

Exmo. Sr.



Ha producido el mas justo, general Senti-
miento la Carta impresa à S. de Mayo úl-
timo, en que V.E. se sirve de poner en No-
ticia de este Ayuntamiento que à sus Rey-
zeradas instancias vino el R.º N.º de Vuestro
Señor en rebeldia à V.E. del Supremo mandado de
este Reyno, pues aunque es fundada la
esperanza de que el benemérito Subseor q.
V.E. anuncia seguirá sus quejas, opina q.
siempre esta desprecupada Corporacion
que en V.E. pierde el Mayor de los Virreyes
que hasta el dia gobernaron las Provincias
del Peru.

Bastantes pruebas de esta incomer-
table verdad tiene dada V.E. al Mundo
entero en el prodigioso Numero de las mas
asustadas providencias con que V.E. ha sabido
confundir oportunamente la infame insu-
rreccion desde Montevideo hasta el Temo
de Yanama sin olvidarse ni del mas mini-
mo de los Pueblos donde prendio ese detesta-
ble fuego; no obstante las dos mil leguas
que dista aquel de este otro punto: En
una palabra Señor Exmo, solo la con-

Sideracion de tener a V.E. en la inmediacion
del Frasco y la de que el descanso dilatara
la preciosa vida de V.E. podria espigar las
lagrimas de todos los que hemos tenido la
honrosa gloria de ser sus amantissimos
reos Subditos, y testigos de las proezas con que
V.E. ha ennoblecido su plaussible nombre en
entre las Naciones q. saben hacer justicia
al verdadero Mexico.

Dios que a V.E. M. a. Sala Ca
particular de Guamanga y Junio 30, de 1764,

Manuel Luján y Bernardino Este
Jose Pico M. rener de Cesalles

Jose Lopez de Roman

M. Garcia y Espinosa
Diego Palombos

Exmo Señor Marqués
de la Concordia

1

2

3

4

5

6

7

